

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 29 de Septiembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3200 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Licencia Médica N° 30542615 (2 días).
- 4) Decreto Alcaldicio N° 654 del 09.12.08 de Alcalde de la Comuna.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Licencia Médica del Sr. Víctor Ruiz Bascañan, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral, desde el 28 al 29 de Septiembre (2 días) del año en curso.

Anótese, refréndese y comuníquese.




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/JGF/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)